

- Vino - - - - D. Jose Gosalbes por Espinosa
- S. Barbara - Teresa Santa
- Cruz de Piedra - Juan Maiz. in el campo.
- Hospital - D. Fr. Fr. Minor Munoz en el campo
- Hospital - Juana Arzobin. S. de Marg. Soriano
- Hospital - Pedro Octavio Calas por D. Pedro Aguirreaga
- Aguada - D. Juan Munoz
- S. Jose - Luis Beche Maiz. por Capitanias Vacantes
- S. Antonio - D. Lucio Octavio Pao.
- S. Antonio - D. Antonia Munoz Batillo
- Mosera - Gaspar Payer por Merito
- Correduro - Gaspar Gomez por Marques el Napl.
- Nueva - D. Pedro Ferreras
- Nueva - D. Miguel Lunitana

Diego Lopez Malaya por la confianza del Sr.
 Todas las dichas personas deberan concurrir sin falta
 alguna por si, o por medio de personas que los
 presenten con amplias facultades, en la inteligencia
 que lo que expongan en nombre de los que se expresen
 sus dichos seran validos y firmes; y les parara el
 perjuicio que haya lugar, vajo la multa de un
 cado de irremisible exaccion el que faltare a concurrir
 o no viniere por escrito a la Junta Jurado causal,
 ya dejar de hacerlo. Cedula y Julio 7 de 1632.

Mexico
 D. Juan de Mendez

